



"II CONCURSO DE BELENES NAVIDEÑOS VILLA DE ALFACAR".

Primera.- CONCURSANTES

Podrán optar a este concurso personas físicas o personas jurídicas como asociaciones, empresas o entidades del municipio de Alfacar. También las agrupaciones de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actividad objeto de las bases.

Cada concursante podrá presentar un solo Belén.

Todos los interesados en participar en el concurso, deberán cumplimentar el impreso de inscripción depositado en el Registro General del Ayuntamiento de Alfacar y acompañar la documentación siguiente:

- Las personas físicas deben adjuntar a la solicitud el Documento Nacional de Identidad.
- Las personas jurídicas, empresas, entidades, deben acompañar documento que justifique que la persona que firma la solicitud tiene la representación de la misma a todos los efectos que se deriven de la participación en el concurso.
- Las Asociaciones deberán estar definidas como tales en sus respectivos Estatutos y deberán estar constituidas legalmente e inscritas en el correspondiente registro.
- En el supuesto de agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad jurídica, deberá acompañar a la solicitud, haciéndolo constar en ellas, el nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación, con poder bastante para cumplir las obligaciones derivadas de las bases.

Segunda.- FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El periodo de inscripción será desde el 3 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre y se realizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, según modelo normalizado que se proporcionará para ello en las citadas dependencias.



Ayuntamiento de Alfajar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfajar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfajar.es

Tercera.- EL JURADO

Los Belenes serán valorados por un jurado designado por la Concejalía de Cultura.

Le corresponderá también la facultad de interpretación y resolución de las incidencias que se produzcan. El fallo del jurado será inapelable y se publicará en las redes sociales oficiales.

La visita del jurado a los belenes se hará previa comunicación al concursante.

Cuarta.- PREMIOS

Se otorgará un primer premio consistente en 150 euros, un segundo premio valorado en 100 euros y un tercer premio valorado en 50 euros a gastar en los comercios de Alfajar.

Quinta.- MÍNIMO DE INSCRITOS

En el caso de que no haya al menos 3 inscripciones registradas el concurso quedará cancelado.

Sexta.- ACEPTACIÓN

La inscripción en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento por los participantes de lo previsto en las mismas llevará aparejado la descalificación.

Séptima.- - La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN